Sentencia - Tribunal Fiscal de la Nación

Número: INLEG-2023-110777670-APN-VOCVI#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 19 de Septiembre de 2023

Referencia: ACLARATORIA - EXPTE N° 36.709-I “HARISH DAGIA"

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

AUTOS Y VISTOS:

El **expediente N° 36.709-I** caratulado: **“HARISH DAGIA S/ RECURSO DE APELACIÓN**";

Y CONSIDERANDO:

I.- Que, a fs. 145, el Fisco Nacional interpone recurso de aclaratoria contra la sentencia de fecha 07/09/23, solicitando que se aclare en la parte resolutiva que son dos las sanciones objeto del presente expediente que se confirman y reducen su graduación a su mínimo legal.

II.- Que, a efectos de resolver el recurso planteado, debe observarse que el artículo 191 de la Ley N° 11.683 dispone que: *“Notificada la sentencia, las partes podrán solicitar, dentro de los CINCO (5) días, que se aclaren ciertos conceptos oscuros, se subsanen errores materiales, o se resuelvan puntos incluidos en el litigio y omitidos en la sentencia.”*. Por ello, en atención a haber sido deducido en legal tiempo y forma corresponde pronunciarse sobre el recurso intentado.

En este sentido, tal como surge del relato de los hechos y de los considerandos del pronunciamiento de fs. 137/140, se trata de dos sanciones aplicadas en el marco de las resoluciones atacadas N° 114/2012 (DV MRRI) y 115/2012 (DV MRRI) relativas a las multas en el Impuesto a las Ganancias y en el Impuesto al Valor Agregado, respectivamente. En consecuencia, se advierte que le asiste razón al Fisco Nacional y, por lo tanto, corresponde hacer lugar a la aclaratoria interpuesta debido a que la parte resolutiva de la sentencia recaída en las presentes actuaciones no se encuentra clara con respecto al tratamiento de las sanciones apeladas.

Por ello, SE RESUELVE:

1) Hacer lugar al recurso interpuesto por el Fisco Nacional a fs. 145, aclarando que en la parte resolutiva de la sentencia de fecha 07/09/23 donde dice: *“Confirmar las resoluciones apeladas en autos en cuanto determina impuesto, intereses y multa, reduciendo la graduación de esta última a su mínimo legal. Con costas a la vencida,*

salvo en la proporción en que se reduce la multa, aspecto en el que se imponen por su orden." debe leerse: ***" Confirmar las resoluciones apeladas en autos en cuanto determinan impuestos, intereses y multas, reduciendo la graduación de estas últimas a su mínimo legal. Con costas a la vencida, salvo en la proporción en que se reducen las multas, aspecto en el que se imponen por su orden.".***

2) Hacer saber a la representante fiscal que la contribuyente de las presentes actuaciones es: "HARISH DAGIA" (CUIT 20-93260746-9) y que no resulta procedente la recaratulación del presente expediente.

3) Se deja constancia que la presente resolución se dicta con el voto coincidente de los miembros titulares de las Vocalías de la 5ta. y 6ta. Nominación, por encontrarse en uso de licencia el Vocal Titular de la 4ta. Nominación.

Regístrese y notifíquese. Resérvese para su posterior impresión e incorporación al expediente.

Digitally signed by Jose Luis Perez
Date: 2023.09.19 19:22:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Perez
Vocal
Vocalía V Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Pablo Alejandro Porporatto
Date: 2023.09.19 19:33:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Alejandro Porporatto
Vocal
Vocalía VI Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.19 19:34:36 -03:00